IHS

BOLETIN OFICIAL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

2 Agosto 1946

A DESCRIPTION OF THE SECRETARY SE

Número 11

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DE MENORCA EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Jaime Galiana Ligüércena, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte y nueve del presente mes de agosto, comparezca en este Tribunal Eclesiástico a personarse en forma en la demanda de divorcio por adulterio que contra él ha interpuesto su legitima consorte D.ª Maria Dolores Pons Roselló, con apercibimiento de los perjuicios que puedan irrogársele de no comparecer por sí o por procurador en la fecha susodicha. Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de D. Jaime Galiana Ligüércena, procurarán hacerle llegar aviso de esta citación.

Ciudadela a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

filse of targetine and the first arts ombines against and and

o paralier el la el encer en olde constant de la chiefe Dr. Sebastián Juan, Provisor.

Por mandato de S. Sria. (L. S.)
Antonio Taberner, Not.º

CRONICA DIOCESANA

MES DE MARZO

Día 15.— El edificio del Seminario Conciliar pasa a pertenecer en pleno dominio a la Iglesia de Menorca. —El edificio ex-Convento de Agustinos de Ciudadela, a raiz de la exclaustración, fué usurpado por el Estado, y la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales lo cedió gratuitamente en propiedad al Ayuntamiento de Ciudadela el año 1842, con destino a Cárcel, Hospital, etc..

Once años después, previo acuerdo del Ayuntamiento y el correspondiente expediente resuelto por Real Orden de 7 de Octubre de 1853, se cedió al Obispado para Seminario la mayor parte de aquel edificio, con la condición de que si algún día no se destinase a Seminario volviese al Ayuntamiento, debiendo correr todos los gastos de conservación, adaptación y reformas a cargo del Obispado. Así consta en la escritura pública otorgada ante Notario el 9 de Noviembre de 1853. En los mismos términos, pero sólo por acuerdo del Ayuntamiento, en 1867 se cedió al Obispado la parte del edificio ocupada por el Hospital, después de un importante donativo de la Diócesis para el nuevo Hospital, y, últimamente la parte destinada a Cárcel, fué cedida en 1889, por haber el Seminario costeado la construcción de la nueva Cárcel junto a las Casas Consistoriales.

En resumen, pues, desde el año 1889 todo el edificio quedó en usufructo perpetuo y gratuito en favor de la Iglesia, quedando al Ayuntamiento sólo una especie de nula propiedad, o sea, el derecho a recuperarlo si algún día no se destinase a Seminario.

Mas, como no todas aquellas cesiones se hicieron con las formalidades que se requerían, fué objeto de preocupación constante de este Obispado el encontrar un camino no solamente para asegurar la quieta posesión de tan importante y necesario establecimiento, sino también para subsanar lo defi-

cientemente concedido, y desligarlo a la vez de posibles codicias en épocas de sectarismo antireligioso.

El Exemo. y Rimo. Sr. Obispo en sus visitas a Madrid el año 1944 y 1945 trató personalmente el asunto en los Ministerios de Justicia y de Hacienda, habiendo sido por último el consejo, como vía más espeditiva, que se procurara la compra de los derechos que el Ayuntamiento tuviere o pudiere tener sobre el edificio.

Consecuentemente, S. E. Rdma. en Octubre del pasado año, se dirigió en instancia al Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela ofreciendo por los derechos que pudiese tener la cantidad de doscientas mil pesetas, proponiéndoles además que de tal cantidad destinara el Ayuntamiento cincuenta mil pesetas a las obras del nuevo Convento de Santa Clara, por los muchos metros de terreno cedidos para alineación y ensanche de la calle contigua del Padre Pareja, y como alguna compensación del mal que le hizo el Ayuntamiento impío asolando completamente el histórico edificio de Santa Clara.

La Excma. Corporación Municipal acogió con satisfacción la propuesta, por considerarla de justicia y muy beneficiosa para los intereses de Ciudadela: y así, en sesión de 22 de Octubre, por unanimidad, acordó lo solicitado y propuesto por el Rdmo. Sr. Obispo.

Previo el oportuno expediente, y por tanto con intervención del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, del Banco de Crédito Local, del Consejo de Administración Local, del Ministerio de Hacienda, etc.; día 6 de Febrero del corriente año el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorizó la venta propuesta.

Así día 15 de Marzo de 1946, ante el Notario D. Nicolás Verdaguer, se firmó la correspondiente escritura de compraventa en los términos arriba propuestos, firmándola el Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo, y, en nombre del Ayuntamiento, el excelentísimo Sr. D. Domingo Moll, quedando definitivamente en pleno dominio del Obispado el edificio del Seminario, y reservándose el Ayuntamiento la parte que ocupan la carnicería y Re-

peso Municipal, con una ampliación de la parcela para cáma-

ra frigorifica.

Otra de las finalidades que se ha propuesto el Obispado en esta adquisición es poder, en su día, hacer con toda libertad y seguridad las reformas que la moderna higiene y la Reglamentación Oficial para los Seminarios de España, exigen en tales edificios.

Sin duda era ésta la única Diócesis españo a que tuviera el edificio del Seminario en condiciones tan anormales.

Día 17.—En la parroquia de San Luis se bendice solemnemente la nueva imagen de Ntra. Señora del Carmen, donativo de D.ª Magdalena Pons, Vda. de Orfila. Son padrinos D. Antonio Blanco y D.ª Carmen Sintes.

El mismo día se da comienzo en dicha villa al ciclo de conferencias para hombres y jóvenes, a cargo del Rdo. D. Miguel

Petrus Marqués, Pbro. Terminan el dia 23.

Día 18.—En la Catedral y con los actos de costumbre toma posesión de su prebenda el nuevo Canónigo Magistral M. I. Sr. Lic. D. José Font y Arbós, Pbro., este año predicador cuaresmal en Alayor.

Día 19.—Festividad de San José. En la Catedral el Excmo. Sr. Obispo celebra Misa de Comunión general y asis-

te a la Misa solemne.

El mismo día en Mahón los hombres de A. C. celebran su fiesta patronal con Misa de comunión y retiro espiritual en la parroquia de Ntra. Señora del Carmen.

Día 20.—En la parroquia de Ferrerias empiezan unos ejercicios para el pueblo, con tres sermones diarios por el Rdo. D. Andrés Casellas, Pbro. Continúan hasta el día 22, y el día 25 se reanudan hasta el 29.

establicans the factories of the following the following of the fill of the fill and the fill of the f

to the fill is a substruction market through the property of the first three the structure of the structure

Latte de la completa de la companion de la completa de la companion de la comp

and the second of the second o

Add to a manufacture of the property of the second of the